UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Oficina Jurídica



2024-EE-001846

Villavicencio, 02 de diciembre de 2024

Correo destino: anonima@unillanos.edu.co

Señor:

ANÓNIMO

anonima@unillanos.edu.co

Asunto: Contestación - Queja anónima 2024005456.

Reciba un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y en aplicación a lo normado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes, dentro de la oportunidad legal, me permito emitir respuesta a su petición.

En virtud a los términos de la PQRS presentada a través de formulario web, el pasado 10 de noviembre de 2024, bajo radicado interno 2024005456; la Universidad de los Llanos, se permite realizar las siguientes apreciaciones:

Se consigna el contenido de la petición:

Para los fines pertinentes y por competencia, se remite la Queja recibida vía Formulario Web, radicada bajo el número consecutivo interno 2024005456, con el fin que se brinde la respuesta al peticionario dentro de los términos señalados en la Ley 1755 de 2015.

No: 2024005456	Nombre: anonima	Apellido: anonima
D.I:	Email: anonima@unillanos.edu.co	Tipo: Queja
Telefono:	Direccion:	
Hechos: VILLAVICENCIO Universidad de los llanos Charles Robin Arosa Rector Saludos Señor rector y área de servicios generales, quisiera poner una queja ante una situación actual. la empresa Seguridad Estelar Ltda. desde el 01 de Marzo del presente año obtuvo el contrato de seguridad de la Universidad de los llanos, desde esa fecha ah estado cancelando una nomina de 1.670.000 mensual donde el personal de seguridad esta realizando 40 horas extras diurnas al mes y 40 horas extras nocturnas al mes. No hay que ser matemático para observar que no están pagando lo de ley pero ustedes como institución publica si les remunera lo legal en cuestión de contrato de seguridad como lo establece la norma. Rector usted podría interceder para que la empresa cumpla la norma y cancele lo que dice la ley, existen sindicatos de seguridad que pueden interceder una superintendencia de vigilancia y seguridad privada que también lo pueden hacer u otras entidades. Pero al final es usted el rector y existe también un comité, y ahora que se acerca una licitación serviría que esto lo tengan en cuenta al igual que ahora tomen cartas sobre este asunto.		
Pruebas: Archivo		

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta - Colombia Conmutador (608) 6611623 — Campus Barcelona Ext. 1, Campus San Antonio 2, Campus Boquemonte Ext. 3.

Línea gratuita 018000 918641

www.unillanos.edu.co - Correo electrónico contacto@unillanos.edu.co





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



Oficina Jurídica

2024-EE-001846 Villavicencio, 02 de diciembre de 2024

Correo destino: anonima@unillanos.edu.co

Bajo el anterior contenido, es oportuno aclarar que la Universidad de los Llanos, suscribió contrato de prestación de servicios N°0647 de 2024 con la entidad Seguridad Estelar Limitada, cuyo objeto obedece a: "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la universidad de los Llanos", el cual se derivó de la convocatoria pública N°001 de 2024.

Que, en correlación con el objeto contratado, es obligación del contratista Seguridad Estelar Limitada, asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotaciones, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados¹ y vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales ² en la materia.

Es por lo anterior y en virtud de las obligaciones del contratista (Seguridad Estelar Limitada), que la Universidad de los Llanos desde el área de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, corrió traslado del contenido de la PQRS que aquí nos ocupa a la entidad para que se pronunciara en virtud a sus competencias, obteniendo respuesta el pasado 29 de noviembre de 2024, la cual se comparte como anexo al presente oficio, para sus conocimientos y fines pertinentes.

Sin otro particular;

DIAÑA MILENA SALAS LEAL

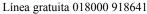
Asesora/Jurídica

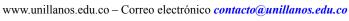
Universidad de los Llanos

Proyectó: Leydi Marcela Bonilla – Profesional de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica.

¹ Cláusula 6). Obligaciones del contratista – Contrato de prestación de Servicios Nº 0647 de 2024.

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta - Colombia Conmutador (608) 6611623 — Campus Barcelona Ext. 1, Campus San Antonio 2, Campus Boquemonte Ext. 3.









² Cláusula 6). Obligaciones del contratista - Contrato de prestación de Servicios Nº 0647 de 2024.